



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 43, fecha: viernes, 01 de Marzo de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE NEGREDO

PRESUPUESTOS GENERALES 2018

478

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2018, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez agotado el periodo de información pública señalado en el mismo precepto.

RESUMEN

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	3.250,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.900,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	3.300,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	10.250,00



7.	Transferencias de capital	
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
	TOTAL.....	30.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	11.330,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.120,00
4.	Transferencias corrientes	2.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.050,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	-----
7.	Transferencias de capital	
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	_____
9.	Pasivos financieros	_____
	TOTAL.....	30.000,00

ANEXO DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

PERSONAL FUNCIONARIO: DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria-Intervención.
NÚMERO DE PUESTOS: 1



GRUPO: A2 COMPLEMENTO: Nivel 24 TITULACIÓN ACADÉMICA: Diplomatura
OBSERVACIONES: En Agrupación

Podrán interponer recurso contencioso administrativo contra el referido Presupuesto en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades a que hacen referencia los artículos 3.1 de la Ley de Bases del Régimen Local y artículos 170 y 171 en cuanto a interesados y motivos del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Negredo, 14 de febrero de 2019.- EL ALCALDE.- MARIO A. LAFARGA ROSELL